

RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2022, DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA, POR LA QUE SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL JURADO DEL PREMIO INTERNACIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA A LA IGUALDAD DE GÉNERO “LUISA DE MEDRANO”.

Mediante Orden 168/2021, de 16 de noviembre, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, se regula la concesión del Premio Internacional de Castilla-La Mancha a la Igualdad de Género Luisa de Medrano, que tiene por finalidad lucro, que destaquen en la defensa de la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto a nivel nacional como internacional

La convocatoria de este premio del año 2021 se realiza mediante resolución de 26/11/2021, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, estableciendo dos categorías por las que se pueden proponer candidaturas a este premio, una a la “trayectoria personal”, y otra a “la entidad”, para reconocer a personas físicas por un lado, y corporaciones, fundaciones, asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro por otro, que hayan realizado una labor destacada en la defensa de la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto a nivel nacional como internacional.

En los artículos 7.1 de la Orden 168/2021, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, y 6.1 de la resolución de convocatoria de la VI edición de este Premio para el año 2021, se establece la composición del Jurado del mismo, y en base a ellos, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Nombrar como personas integrantes del Jurado, en el procedimiento de valoración de las candidaturas que aspiran al Premio Internacional de Castilla-La Mancha a la Igualdad de Género “Luisa de Medrano” de 2021 convocado por resolución de la Dirección del Instituto de la Mujer de 26/11/2021:

- D^a. Pilar Callado García, Directora del Instituto de la Mujer, como Presidenta.
- D^a. Concepción Carrasco Carpio y M^a. José Romero Rodenas en representación de la Universidades de Alcalá de Henares, campus de Guadalajara, y de Castilla-La Mancha respectivamente.
- D^a. Macarena Alonso Gómez, presidenta de la Asociación de Mujeres “María de Padilla”, en representación del Consejo Regional de las Mujeres, entre las vocalías correspondientes a la representación de la sociedad civil.
- D^a. Consuelo García López, Jefa de la Unidad de Coordinación Contra la Violencia sobre las Mujeres, de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, en



representación de un organismo público de ámbito nacional con competencias en materia de igualdad de género.

- D. Josep María Armengol Carrera, filólogo e investigador español en el campo de los estudios de género y masculinidades, catedrático de estudios de género y literatura estadounidense de la Universidad de Castilla-La Mancha, y editor de la revista estadounidense "Men and Masculinities", como persona de reconocido prestigio en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Y D^a. Juana López García-Cano, Jefa de Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación, como Secretaria del jurado.

SEGUNDO.- Esta Resolución será publicada en la página web del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha tal y como dispone el art. 6.3 de la resolución antes citada.

TERCERO.- Se remitirá a las personas miembros del Jurado la documentación aportada por cada solicitante y se les convocará a todas ellas a su primera sesión constitutiva, con expresión del orden del día correspondiente, todo ello con arreglo a las normas de funcionamiento que para los órganos colegiados establecen las Secciones 3^a y 4^a del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha será el encargado de proveer los medios materiales requeridos por el Jurado.

Las personas que integran el Jurado podrán percibir, en su caso, las indemnizaciones que pudieran corresponderles, de acuerdo con la normativa vigente.

LA DIRECTORA DEL INSTITUO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA

